

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 1 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:
BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN POR LA QUE SE POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2020 LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

TEXTO:

Por Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (en adelante, la Consejería) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la financiación de proyectos de desarrollo inteligente de las ciudades y territorios de Andalucía.

La citada Orden, en su disposición adicional única, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Economía Digital e Innovación, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

De conformidad con lo dispuesto en la citada disposición,

PROPONGO

Primero. Convocatoria.

Se convoca la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden anteriormente citada.

Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de las bases reguladoras la concesión de ayudas en especie, de dos líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes de Andalucía para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 2 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de noventa días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de Economía Digital e Innovación, conforme al formulario Anexo I de la presente convocatoria y según lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras.

El estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Los formularios y documentos que forman parte de la presente convocatoria son los siguientes:

- Anexo I Formulario de solicitud.
- Anexo I.A Documentos y contenidos para la descripción detallada del proyecto.
- Anexo II Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos.
- Anexo III Formulario de Aceptación Expresa.
- Anexo IV Formulario Seguimiento de Control de Activos.

Quinto. Periodo de ejecución.

El período de ejecución de la presente convocatoria abarca desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión de la subvención, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sexto. Plazo máximo para la ejecución de los proyectos.

Los proyectos que se presenten al amparo de la citada orden tendrán una duración máxima de ejecución de dieciocho meses.

Séptimo. Presupuesto máximo de los proyectos.

El presupuesto máximo de cada proyecto presentado al amparo de las bases reguladoras de la presente convocatoria será de:

300.000€ (IVA incluido) para los presentados a través de la línea individual.

800.000€ (IVA incluido) para los presentados a través de la línea agrupación.

Octavo. Importe de las subvenciones.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 3 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

La Consejería contribuirá a la financiación de cada proyecto con un máximo del 80% de su presupuesto, correspondiendo por tanto un mínimo del 20% de cofinanciación a las entidades locales. El porcentaje de cofinanciación se considera un criterio de evaluación tal y como se indica en el artículo 13 de las Bases Reguladoras.

Para el caso de entidades locales beneficiarias de más de un proyecto en la presente convocatoria, se establece un importe máximo de subvención de 1.000.000 de euros que podrá conllevar la inadmisión de las solicitudes presentadas con menos puntuación, una vez superada esta cantidad. En la línea de agrupación, la subvención asignada por proyecto a cada entidad participante se calculará en función del importe de la inversión destinado a dicha entidad conforme a lo indicado en la solicitud presentada.

Noveno. Financiación de la convocatoria y limitaciones presupuestarias.

El presupuesto total máximo como parte cofinanciada por la Consejería al amparo de la presente convocatoria asciende a un total de 8.000.000 euros.

Dicha financiación correrá con cargo al Programa Operativo Regional de Andalucía FEDER 2014-2020, y, en cualquier caso, con los créditos consignados a tal efecto en el presupuesto de gastos, concretamente con cargo al Programa 72A "Energía infraestructura y servicios tecnológicos" de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, conforme a la siguiente distribución:

- Para el ejercicio 2020:
 - 1400170000 G/72A/76001 A1231078Y0 2019000131.....8.000.000 euros.
 - 1400010000 G/72A/76001 01 2019000132..... 2.000.000 euros.

Se podrá dictar resolución complementaria a la de concesión de subvención, en el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible por la incorporación de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén, incluyendo en esta resolución complementaria a los solicitantes de los proyectos mejor valorados de la provincia de Jaén que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Décimo. Memoria Técnica de Proyecto.

La estructura y contenido de la Memoria Descriptiva del proyecto, Memoria Técnica, Memoria Económica y del Plan de Operación y Mantenimiento especificados en el artículo 10.3 de las Bases reguladoras deberá ajustarse a lo indicado en el Anexo I.A. de la presente convocatoria, donde se incluirán información y datos necesarios para la aplicación de los criterios de valoración definidos en el artículo 13 de dichas Bases.

Decimoprimer. Plazo de Resolución y notificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 18.3 de las Bases Reguladoras el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 4 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

resolución expresa, legitima a las entidades solicitantes para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Decimosegundo. Suspensión de la convocatoria y modificación de las resoluciones de concesión.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma que corresponda a la presente convocatoria, y las bases reguladoras aprobadas por la citada, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión, así como modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día en el que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 5 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

ANEXO I.A DOCUMENTOS Y CONTENIDOS PARA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

MODELO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO (MP)
La solución propuesta debe respetar el principio de la neutralidad tecnológica y evitar la inclusión de marcas registradas tanto para el hardware como para el software. La memoria descriptiva del proyecto (MP en adelante) no deberá sobrepasar las 60 páginas (sin considerar posibles anexos a la MP) con una estructura y contenidos tal como se recomienda a continuación. Tanto la MP como sus anexos deberán presentarse en formato pdf. La nomenclatura de cada uno de los ficheros asociados a la MP, incluida ésta, deberá comenzar por "MP" y a continuación el nombre del fichero precedido por un guión bajo. A modo de ejemplo: "MP_Anexo I".
1. Resumen ejecutivo (máximo 5 páginas) El resumen ejecutivo incluirá los aspectos generales del proyecto y una autobaremación de los distintos criterios de valoración.
2. Marco estratégico - <u>2.1 Identificación del Plan estratégico.</u> Identificación del Plan Estratégico donde se enmarca el proyecto. - <u>2.2 Resumen del Plan estratégico.</u> Resumen con los objetivos, alcance, prioridades y modelo de ciudad a desarrollar en el Plan estratégico aportado. - <u>2.3 Adecuación estratégica del proyecto.</u> Justificación de cómo se enmarca el proyecto presentado dentro del Plan estratégico, haciendo referencias concretas a la línea estratégica, actuación o medida del Plan en el que se recoge el proyecto. - <u>2.4 Autodiagnóstico smart</u> Recoger el ámbito inteligente y área competencial en la que se encuadra el proyecto presentado, tomando como referencia el modelo de autodiagnóstico smart del Libro Blanco AndalucíaSmart.
3. Motivación del proyecto y situación de partida - <u>3.1 Servicios públicos afectados y modelo tecnológico.</u> Descripción general del/los servicio/s público/s afectado/s por el proyecto y del problema o reto a solventar. Descripción del contexto tecnológico de partida: sistemas y/o elementos que interaccionan, elementos de integración, infraestructuras afectadas, diagramas físicos y lógicos de los sistemas software actuales afectados, y cualquier otra información técnica necesaria para comprender el modelo tecnológico de partida. En la medida de lo posible se aportará un análisis desde la perspectiva de género que incluya posibles brechas

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 6 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

detectadas en relación con los servicios públicos afectados.

- 3.2 Problemas, retos o necesidades a satisfacer.

Descripción detallada de los problemas, retos y/o necesidades que se pretenden satisfacer con la implantación del proyecto.

- 3.3 Destinatarios del proyecto.

Identificación del público destinatario de los servicios que incluye el proyecto, tipos de usuarios, colectivos, etc, incluyendo, si fuera posible, un análisis de dichos beneficiarios con desagregación de datos por la variable género. Así mismo se describirá a otras entidades y/o colectivos que puedan tener un rol especial en el desarrollo y puesta en marcha del proyecto.

4. Descripción detallada del proyecto

- 4.1 Objeto, objetivos y alcance.

Identificación del objeto, los objetivos y el alcance del proyecto, así como de sus componentes funcionales y relación entre los mismos.

- 4.2 Impacto.

Estimación de la mejora en la calidad, cobertura¹ y eficiencia en la prestación de los servicios públicos afectados por el proyecto.

En su caso, incluir en este apartado una estimación del posible impacto positivo en el medio ambiente que provocaría el proyecto presentado.

Así mismo, se aportará un análisis de los datos de impacto con desagregación por la variable género. En caso de no ser posible, se debe justificar la no inclusión de dicho análisis.

- 4.3 Sistema de indicadores.

Aportación del sistema de indicadores previsto para medir los valores de impacto descritos en el punto anterior, incluyendo, cuando sea posible, su desagregación por género.

En el caso de que se utilicen indicadores recogidos expresamente en el Plan Estratégico presentado, deberán detallarse las referencias oportunas al mismo para evitar cualquier tipo de ambigüedad o duda al respecto.

Igualmente, se describirán las metodologías previstas para la medición de los indicadores anteriores.

- 4.4 Escalabilidad.

Descripción de la capacidad de escalabilidad del proyecto presentado. Se podrán aportar ejemplos con posibles escenarios donde quede reflejado el grado de escalabilidad descrito.

- 4.5 Reutilización y replicación.

Identificación de posibles escenarios de reutilización/replicación de la solución propuesta, aportando en lo posible, evidencias que demuestren la viabilidad de la reutilización/replicación del proyecto.

¹ Se entiende como "cobertura" el número de potenciales usuarios (personas físicas y/o jurídicas) del principal servicio público afectado.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 6/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 7 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

- 4.6 Interoperabilidad.

Descripción de las medidas previstas para asegurar la interoperabilidad del proyecto.

- 4.7 Marco normativo.

Análisis del marco normativo de aplicación y adecuación del proyecto al mismo, considerando los siguientes posibles ámbitos:

- La normativa sectorial aplicable, según cada propuesta.
- La normativa en materia de seguridad y salud.
- La normativa en materia de medio ambiente.
- La normativa en materia de protección cultural y patrimonial.
- La normativa en materia de urbanismo y planificación territorial.
- La normativa en materia de seguridad de la información, de interoperabilidad y de protección de datos de carácter personal.

- 4.8 Planificación.

Planificación general del proyecto: fases y actuaciones del proyecto, dependencias y principales hitos.

- 4.9 Gestión de riesgos

Descripción de la gestión de riesgos prevista, con identificación inicial de los mismos, clasificándolos y estableciendo planes de respuesta para evitar o mitigar su impacto de forma proactiva, así como de un posible plan de contingencia de forma reactiva.

- 4.10 Propuesta organizativa.

Propuesta organizativa para el desarrollo del proyecto, con descripción detallada del rol a desempeñar por cada una de las entidades participantes, así como el de otras instituciones o colectivos con un papel activo en su desarrollo y puesta en marcha.

5. Ficheros anexos a la MP

Se pueden anexar diversos ficheros electrónicos de forma voluntaria a la MP, indicando en este apartado para cada uno de ellos:

- Nombre fichero: MP_XXXXXX
- Objeto y descripción del contenido del fichero.

2. MEMORIA TÉCNICA (MT)

La solución propuesta debe respetar el principio de la neutralidad tecnológica y deberá evitar la inclusión de marcas registradas tanto para el hardware como para el software.

En este documento (MT en adelante) se describirán los requisitos técnicos que afectan a cada uno los servicios, sistemas y elementos que componen el proyecto.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 8 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

La MT contendrá en lo posible la estructura y contenidos que se recomiendan a continuación.

Tanto la MT como sus anexos deberán presentarse en formato pdf. La nomenclatura de cada uno de los ficheros asociados a la MT, incluida ésta, deberá comenzar por "MT" y a continuación el nombre del fichero precedido por un guión bajo. A modo de ejemplo: "MT_Anexo I".

1. Servicios de consultoría o asistencia técnica

Si el proyecto incluye servicios de consultoría o asistencia técnica, se especificarán los trabajos a realizar, entregables a generar resultado de los trabajos, hitos de cumplimiento, perfiles necesarios para su desarrollo, y cualquier otra información que se considere oportuna.

2. Infraestructuras y/o componentes hardware

Si el proyecto incluye la adquisición de infraestructura y/o componentes hardware, se especificará el número de éstos (unidades previstas), principales características a cumplir por los diferentes componentes, elementos que forman parte de cada componente, requisitos técnicos mínimos de cada elemento, funcionalidades, software u otros elementos necesarios, y cualquier otra información que se considere oportuna.

3. Contenidos digitales

Si el proyecto incluye creación de contenidos digitales, se describirá de forma detallada los contenidos a generar, las fuentes de información origen, características técnicas de los contenidos, formatos y cualquier otra información que se considere oportuna.

4. Soluciones software

Si el proyecto incluye adquisición, diseño, desarrollo, despliegue y/o implantación de software, se indicarán las características detalladas de todas las funcionalidades previstas, las fases y tareas en que se estructura el proceso de desarrollo/implantación, requisitos técnicos y funcionales, requisitos de interoperabilidad, requisitos de seguridad, y cualquier otra información que se considere oportuna.

Si la propuesta incluye el desarrollo de software, se deberá aportar un análisis de mercado justificando la no existencia de productos de mercado que ofrezcan funcionalidades similares a las requeridas.

En el caso de proyectos que incluyan actuaciones basadas en la prestación y operación de servicios de plataforma tecnológica de ciudad bajo la modalidad SaaS (Software as a Service), deberá incorporarse una justificación que muestre que se trata de una alternativa más ventajosa o racional que otras soluciones basadas en la adquisición de infraestructuras.

5. Difusión

Si el proyecto incluye acciones de difusión, se describirá su alcance, campañas y descripción de éstas, elementos de comunicación previstos, y cualquier otra información que se considere oportuna.

6. Planes de entrenamiento

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 9 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

Si fuera necesario realizar tareas de entrenamiento del personal interno asociadas al proyecto, se incluirá descripción detallada de los talleres de entrenamiento, número de unidades previstas, y cualquier otra información que se considere oportuna.

7. Ficheros anexos a la MT

Se pueden anexar diversos ficheros electrónicos de forma voluntaria a la MT, indicando en este apartado para cada uno de ellos:

- Nombre fichero: MT_XXXXXX
- Objeto y descripción del contenido del fichero.

3. MEMORIA ECONÓMICA (ME)

En este documento se aportará el desglose económico del proyecto presentado con el mayor grado de detalle posible, siguiendo la estructura y contenidos que a continuación se propone, e intentando no sobrepasar las 30 páginas de extensión. El nivel de detalle incluirá los siguientes elementos:

- Coste total estimado del proyecto. Con el siguiente desglose:
 - en actuaciones de consultoría o asistencia técnica: estimación justificada del coste calculado de las tareas de consultoría
 - en actuaciones de infraestructura y/o componentes hardware: estimación justificada del coste de los diferentes elementos necesarios, así como los servicios asociados
 - en actuaciones de creación de contenidos digitales: estimación justificada del coste de los diferentes contenidos a desarrollar
 - en actuaciones de soluciones software: estimación justificada del coste de los diferentes elementos software a adquirir/desarrollar/implantar/SaaS
 - en actuaciones de difusión: estimación detallada del coste de las diferentes acciones que contemple
 - en actuaciones de planes de entrenamiento: estimación detallada del coste de las diferentes acciones que contemple

Se deberán indicar los mecanismos que se han seguido para realizar todas las estimaciones de costes anteriores.

Los costes de infraestructura deberán contemplar una ampliación de garantía de cinco años.

Para las solicitudes presentadas en agrupación, el coste total de la iniciativa deberá individualizarse en cada uno de los miembros de la agrupación, de forma que se presentarán tantas estimaciones económicas como entidades se integren en la solicitud, debiendo ser la suma de todas las estimaciones individuales igual al coste total de la iniciativa.

Tanto la ME como sus anexos deberán presentarse en formato pdf. La nomenclatura de cada uno de los ficheros asociados a la ME, incluida ésta, deberá comenzar por "ME" y a continuación el nombre del fichero precedido por un guión bajo. A modo de ejemplo: "ME_Anexo I".

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 10 de 10
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN:	

1. Ficheros anexos a la ME

Se pueden anexas diversos ficheros electrónicos de forma voluntaria a la ME, indicando en este apartado para cada uno de ellos:

- Nombre fichero: ME_XXXXXX
- Objeto y descripción del contenido del fichero.

4. PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M)

Este documento recogerá las medidas previstas para asegurar el mantenimiento de los equipos y servicios objeto del proyecto, durante el periodo de durabilidad de la inversión (artículo 23.2 de las Bases).

El O&M se presentará en formato pdf e incluirá aspectos como los siguientes:

- procesos, procedimientos y tareas de operación y mantenimiento previstas para el proyecto
- modelo de gestión de riesgos, plan de respuesta preventivo, plan de contingencia, análisis de riesgos en cuanto a seguridad de la información
- ANS para cada una de las actuaciones planificadas para la operación y mantenimiento
- medidas de financiación previstas para ejecución del Plan O&M

Cualquier otra información que se considere oportuna.

Economía Digital e Innovación

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD

Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



SOLICITUD

AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 17536)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	LINEAS DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE SOLICITUD
☐	Individual
☐	Agrupación

2	PERSONA Y ENTIDAD LOCAL REPRESENTANTE
ENTIDAD LOCAL REPRESENTANTE (DEBE SER TAMBIÉN SOLICITANTE):	
TIPO ENTIDAD LOCAL:	NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL: NIF:
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: CARGO: SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:
DATOS RELATIVOS A SU NOMBRAMIENTO:	
NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

3	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones	

4	ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES								
ENTIDAD LOCAL					REPRESENTANTE LEGAL				
TIPO	NOMBRE	NIF	PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/NIF	CARGO	Nº DE ACTA CONSTITUTIVA	FECHA ACTA



5	DECLARACIONES
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud relativos a esta entidad local, o relativos a las entidades locales que conforman la agrupación que represento para concurrir a esta convocatoria, y que: ☐ La entidad local o entidades locales que conforman la agrupación, cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5 de las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiaria/s, y aporro junto con esta solicitud, la documentación exigida. ☐ Me comprometo a aportar, en el trámite de aportación de documentación, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ La entidad local, o entidades locales que conforman la agrupación, no han solicitado ni obtenido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. ☐ La entidad local, o entidades locales que conforman la agrupación, no se hayan incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las Bases que regulan esta convocatoria. ☐ Ostento el poder de representación de la agrupación para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 16.3 de las Bases Reguladoras. ☐ En representación de esta entidad local o agrupación me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en las Bases Reguladoras y las que de esta se deriven. ☐ La entidad local, o entidades locales que conforman la agrupación, no han iniciado ninguna de las actividades incluidas en las propuestas incluidas en esta solicitud. ☐ Tanto el proyecto presentado, conforme a las indicaciones del Anexo I.A de la convocatoria, como la cantidad dispuesta a aportar y los compromisos de ejecución dispuestos a asumir por cada entidad local solicitante han sido aprobados en el pleno, o junta vecinal, de las mismas. ☐ La entidad local, o entidades locales (en caso de agrupación), disponen de presupuesto suficiente y facultad legal para hacer frente a todos los gastos que se deriven de la puesta en funcionamiento del proyecto presentado, incluida la aportación a realizar en caso de resultar beneficiarias de la subvención. ☐ La entidad local, o entidades locales (en caso de agrupación), disponen de capacidad financiera suficiente para financiar compromisos de gasto presentes y futuros para el mantenimiento de la inversión durante los 5 años siguientes exigidos por la normativa europea. ☐ Me comprometo a facilitar la participación de las mujeres en el desarrollo del proyecto presentado.	

6	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																														
PRESENTO, junto a la presente solicitud, la siguiente documentación (original o copia) ☐ DNI, NIE o NIF del representante legal de la entidad local solicitante, o de la entidad local que represente a la agrupación. ☐ Documentos asociados a la descripción detallada de la propuesta conforme al Anexo I.A. ☐ Plan o planes estratégicos (en caso de agrupación) donde está englobada la propuesta presentada. En caso de agrupaciones participadas por una Diputación, será suficiente con la aportación del Plan Estratégico de la diputación. En cualquier caso, se habrá de indicar la ubicación exacta del proyecto en el Plan que se adjunta. Dicho plan deberá estar aprobado con anterioridad a la aceptación de la subvención en los términos previstos en el artículo 16 de las bases reguladoras. ☐ Otros																															
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																															
☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayn finalizado en los últimos cinco años)		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3				4				5									
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																												
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																															
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión / presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					4					5				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																											
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (artículo 28 de la Ley 39/2015)																															
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:																															
☐	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporro copia del DNI/NIE.																														
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS																															
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.																															

003035D

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

7	DATOS GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
La información aportada en este apartado no deberá incluir marcas registradas ni para el hardware ni para el software				
NOMBRE DEL PROYECTO:		ÁMBITO PRINCIPAL DEL PROYECTO SEGÚN BASES REGULADORAS:		
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO:		PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN PROPUESTO: (mínimo 20%)		
POBLACIÓN TOTAL REPRESENTADA POR LOS SOLICITANTES:				
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (5 líneas máximo):				
DESGLOSE ECONÓMICO DE LA INVERSIÓN POR ENTIDAD LOCAL				
ENTIDAD LOCAL	IMPORTE DE LA INVERSIÓN DESTINADO A LA ENTIDAD LOCAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (IMPORTE DE LA INVERSIÓN DESTINADO A LA ENTIDAD LOCAL/IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO)*100	IMPORTE DE COFINANCIACIÓN A APORTAR	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN A APORTAR

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y las establecidas específicamente en las Bases que regulan esta convocatoria.	
Y SOLICITA la concesión de la ayuda consistente en la entrega en propiedad del Proyecto que se describe en la Memoria del Proyecto adjunta a esta solicitud.	
En a de de EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD/AGRUPACIÓN SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Digital e Innovación cuya dirección es C/ Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceceu@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas en especies para el impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la presente Orden.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003035D

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 17536)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	LINEAS DE SUBVENCIÓN MODALIDAD DE SOLICITUD
☐	Individual
☐	Agrupación

2	PERSONA Y ENTIDAD LOCAL REPRESENTANTE								
ENTIDAD LOCAL REPRESENTANTE:									
TIPO ENTIDAD LOCAL:		NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:					NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		CARGO:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
	ID SOLICITUD:	ID ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de ayudas en especie, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA ☐ DESESTIMADA pero aparezco como entidad beneficiaria o agrupación suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ ALEGO lo siguiente: 	

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
☐	OTROS.

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
PRESENTO la siguiente documentación:				
Documentos				
1.	Certificado de la persona titular de la Secretaría de la entidad local solicitante, o entidad local que ostente la representación de la agrupación, conforme a lo indicado en el artículo 16.2 de la Bases reguladoras, acreditativas de: - I La aprobación de la cofinanciación de la iniciativa y porcentaje dispuestos a aportar en el pleno o junta vecinal de la entidad local o entidades locales que conforman la agrupación. - I La disponibilidad presupuestaria relativa a dicha cofinanciación para el abono de la parte financiada por la entidad o agrupación. - I Poseer capacidad financiera suficiente para financiar compromisos de gasto presentes y futuros conforme a los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. - I Que no hayan recibido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.			
2.	Documento acreditativo de la representación de la agrupación conforme a lo indicado en el artículo 16.3 de la Bases reguladoras.			
3.	Acta del pleno o junta vecinal de la entidad local, o entidades locales que conforman la agrupación, de la aprobación del Plan Estratégico donde está englobado el proyecto.			
4.	Otros. Indique cual:			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayn finalizado en los últimos cinco años)				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó			
1				
2				
3				
4				
5				
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (artículo 28 de la Ley 39/2015)				
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:				
☐	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				

003035/A02D

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD/AGRUPACIÓN SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Digital e Innovación cuya dirección es C/ Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceceu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas en especies para el impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la presente Orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el Artículo 16 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará su desistimiento de solicitud, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003035/A02D

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 16/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				



AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTE DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 17536)

ACEPTACIÓN EXPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Yo, Don/Dña con D.N.I./N.I.E./N.I.F., en calidad de representante de la Entidad Local/Agrupación habiendo resultado beneficiaria de una subvención concedida mediante Resolución del Director/a General de Economía Digital e Innovación de fecha de de por la que se resuelve el expediente número y tramitada conforme a la Orden de de de por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.

EXPONE:

- ☐ ACEPTO la subvención en especie concedida.
- ☐ PRESENTO junto a este documento el justificante que acredita el abono de la parte de financiación correspondiente conforme a las cuantías detalladas en la resolución de concesión y que asciende a euros conforme a lo indicado en el artículo 18.6 de la Orden de de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Economía Digital e Innovación cuya dirección es C/ Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceceu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas en especie para el impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y la presente Orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD**

Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTE DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 17536)

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS Y DISPOSITIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA A PROYECTOS COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL – FEDER 2014-2020

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicable se deberá garantizar el mantenimiento de la inversión cofinanciada con fondos de la Unión Europea (concretamente FEDER) en un periodo mínimo de 5 años, por lo que para un adecuado seguimiento y control de las infraestructuras y dispositivos adquiridos en el marco de la convocatoria indicada y en virtud de la resolución de concesión de la ayuda en especie concedida el pasado, deberá enviarse el certificado de recepción de bienes a la entrega de cualquier material suministrado (conforme al modelo que se incorpora) así como la tabla de control que se muestra en este anexo antes cualquier cambio de ubicación o sustitución de alguno de los bienes suministrados, en los dos meses siguientes a su cambio/sustitución o modificación. Ambas comunicaciones deberán venir dirigidas a la Dirección general competente en materia de Economía Digital e Innovación y deberán ser firmadas por la entidad local beneficiaria o la que ostente la representación de la agrupación beneficiaria.



FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 18/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

TABLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVOS

TIPO DE BIEN	Nº SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN ORIGINAL	UBICACIÓN ACTUAL	ESTADO (EN FUNCIONAMIENTO, AVERIADO, ...) *	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO	OBSERVACIONES	SUSTITUYE AL BIEN CON Nº SERIE

* Los bienes que no estén en funcionamiento deberán ser sustituidos por otro de iguales o similares características.

CERTIFICACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES PROGRAMA CITI

En (lugar) (municipio/entidad local),
siendo las horas, del día del mes del año dos mil, reunidos
en (ubicación), los suscritos
(nombres, cargos), con el objeto de dejar constancia de la recepción de los bienes
adquiridos por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con cargo al Programa de Impulso al Desarrollo de Ciudades y
Territorios Inteligentes de Andalucía en virtud de la resolución de concesión de la ayuda en especie concedida a la entidad local/agrupación de
entidades locales de fecha y
cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa operativo 2014-2020, para lo cual,

CERTIFICA

PRIMERO:

Que D./Dº (nombre y cargo que ocupa dentro de la entidad local)
de se hace responsable de la recepción del material suministrado por la
Empresa

El material que se suministra es el que a continuación se dataa:

Referencia	Descripción	Nº de Serie	Albarán Nº	Factura Nº

SEGUNDO:

Se recepciona y verifica el estado dicho material constatando que la recepción ha sido de conformidad con lo previsto (conforme a lo especificado en el
contrato suscrito por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades y enviado a la entidad local responsable de la recepción).

TERCERO:

Se comprueba que el material recibido y sus números de serie coinciden con lo especificado en el albarán de entrega proporcionado por la empresa
proveedora.

Para que así conste, firmo la presente Certificación en, a (fecha en
letra)

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA		30/01/2020 13:11:46	PÁGINA 20/20
VERIFICACIÓN	NY1J8MZEUNWD5XVPD8DP4DDC7A4GMB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

003035/A04D

Es copia auténtica de documento electrónico